

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICON/DJ/bg

PUENTE ALTO,

03 SEP 2015

EX. N° **1433** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 1038 de fecha 16 de junio de 2015 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso la Ampliación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23 de marzo de 2015, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Difusión de Noticias, Avisos, Propuestas, Notificaciones, Ordenanzas, Reportajes y Fotografías", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan; Que la Ampliación de Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar, se suscribió entre las partes con fecha 17 de junio de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE la Ampliación de Contrato de Prestación de Servicios singularizado en el considerando 1) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

